



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Montevideo, 3 de setiembre de 2021

EQUIPO COORDINADOR DE GESTIÓN Y PEDAGÓGICO DE LA DGES

DOCUMENTO N°8

Cierre de cursos 2021-2022

Generalidades

Teniendo presentes las características del desarrollo de los cursos en el presente año lectivo 2021, en el marco de la pandemia de COVID-19, el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de la Dirección General de Educación Secundaria entiende necesario —tal como sucedió en el año 2020— realizar una contextualización de la normativa que regula las instancias de evaluación de los aprendizajes.

Durante el año existieron diferentes realidades y escenarios en lo que respecta a la relación pedagógica docente-alumno y a las modalidades de trabajo implementadas para colaborar con la emergencia sanitaria, tal como fue establecido por CODICEN en las siguientes disposiciones: Resolución N.º4 Exp. 2021-25-1-1005 de fecha 17 de marzo de 2021; Circular N.º 29/2021, Res. N.º663/021 de fecha 21 de abril de 2021; Acta N.º24, Res. N.º1660/021, Exp. 2021-25-1-000575 de fecha 28 de julio de 2021.

En este sentido, se dispuso la modalidad virtual como herramienta imprescindible para el desarrollo de los cursos a través de la plataforma CREA y se mantuvo la obligatoriedad de la educación para garantizar los aprendizajes.



Lo antes expresado exige continuar brindando contención y acompañamiento a aquellos estudiantes que por diversas circunstancias necesitan una atención particular para lograr su continuidad en el sistema educativo.

En este marco, el diseño de las instancias de evaluación —que el docente organizará con las orientaciones de las respectivas Inspecciones de Asignatura— deberá contemplar la situación en que se encuentra cada estudiante, así como la jerarquización de contenidos y habilidades trabajados.

El Equipo de Gestión y Pedagógico entiende que, los liceos habilitados podrán optar por la aplicación de las presentes pautas del cierre de cursos 2021 o ajustarse a lo dispuesto por la circular 2956 y 2957 del plan 2006. Una vez realizada la opción, la misma deberá ser aplicada en todo el proceso evaluatorio de los cursos 2021 y en consecuencia, esta estará consignada en cada fallo emitido a los estudiantes.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Períodos e instancias de evaluación y acreditación de cursos 2021

Noviembre - diciembre 2021 y febrero 2022

CICLO BÁSICO

ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO Y ACTIVIDADES FINALES

I) PLAN 2006

Finalización primer tramo: 10 de diciembre de 2021

Finalización segundo tramo: 20 de diciembre de 2021

A) PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

- **Actividades finales de cierre de cursos (AFCC):** Circular 2956, arts. 51 y 55.

Período de aplicación: lunes 29 de noviembre al viernes 10 de diciembre de 2021.

B) SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

- **Actividades Finales Especiales (AFE)**

Período de aplicación: lunes 13 de diciembre al lunes 20 de diciembre.

Los estudiantes que no lograron la aprobación de las asignaturas en la primera instancia de evaluación deberán asistir a los apoyos y a las Actividades Finales Especiales con el fin de poder acreditarlas.

Algunas consideraciones:

- Se organizarán de acuerdo al cronograma que elaborará el equipo de dirección atendiendo los horarios preestablecidos de los docentes.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

- Estas evaluaciones se realizarán con el profesor del curso, quien teniendo en cuenta la propuesta establecida en las actividades finales de cierre de cursos, solicitará a los estudiantes que no lograron el nivel de suficiencia realizar la reformulación pertinente.
- Si el estudiante logra nivel de suficiencia en la/s actividad/es realizadas en esta oportunidad, aprobará la/s asignatura/s.

C) REUNIÓN FINAL DE PROFESORES (DICIEMBRE)

Las reuniones se realizarán entre el martes 21 y el jueves 23 de diciembre. Se podrán llevar a cabo en modalidad presencial, virtual o mixta.

Importante

Solo se emitirán los siguientes fallos:

- a) Promoción total
- b) Promoción parcial (hasta 3 asignaturas insuficientes)
- c) Fallo condicional (a partir de 4 asignaturas insuficientes)

No habrá fallo de repetición en la Reunión Final de diciembre.

En esta instancia de evaluación **NO** se aplicarán para el año lectivo 2021 el artículo 78 en redacción dada por circular 3459/19 y el artículo 79 literal a) de la circular 2956/10.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

D) EXÁMENES DE ASIGNATURAS PENDIENTES DE APROBACIÓN

Período: lunes 27 a miércoles 29 de diciembre 2021.

En el período de diciembre de 2021 NO se rendirán exámenes correspondientes a los cursos del presente año lectivo.

Están habilitados a rendir exámenes en el período de diciembre aquellos estudiantes que mantienen asignaturas pendientes de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2021 y aquellos que por diversas razones tengan calidad de libres.

E) TERCERA INSTANCIA DE ACREDITACIÓN

➤ **Tutorías**

Período: martes 1° a martes 8 de febrero de 2022.

➤ **Exámenes de febrero 2022**

Período: miércoles 9 a miércoles 16 de febrero de 2022.

Están habilitados a rendir exámenes en el período de febrero **todos los estudiantes que mantengan asignatura/s pendiente/s de aprobación a la fecha, tanto de años anteriores como del 2021.**

F) SEGUNDA REUNIÓN FINAL (FEBRERO)

Período: jueves 17 y viernes 18 de febrero de 2022.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

La Segunda Reunión Final se realizará en modalidad **ficta**, de acuerdo al artículo 81 de la Circular 2956/2010.

En esta instancia se deja **sin efecto** la aplicación del artículo 84 de la Circular 2956/2010: "Deberán repetir el curso los estudiantes que mantengan más de tres asignaturas sin aprobar del año que se evalúa".

Importante

Se emitirán los siguientes fallos:

- a) Promoción (hasta 4 asignaturas insuficientes)
- b) Repetición del curso por rendimiento (5 o más asignaturas insuficientes)

Durante el año lectivo 2022, los estudiantes con asignaturas pendientes de aprobación serán objeto de atención mediante apoyaturas especiales y podrán rendir exámenes y/o acreditarlas.

II) PLANES 2009, 2012 Y PROPUESTA 2016

Se mantendrá en estos planes la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.

A fin de acompañar el proceso de aprendizaje, estos planes contemplan espacios de apoyo con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

III) PLANES 1996 Y 2013

Al tratarse de planes que se organizan y evalúan en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el plan prevé para la aprobación en carácter reglamentado de los cursos 2021.

Cada comunidad elaborará su cronograma de pruebas y/o exámenes.

Se fortalecerán los espacios y las clases de apoyo previstas por los planes y para ello se planificará un calendario que acompañe las instancias de evaluación, al que se dará amplia difusión.

PERÍODO EXCEPCIONAL MARZO Y ABRIL DE 2022

PARA LOS PLANES 2006, 1996 Y 2013, SE IMPLEMENTARÁ UN PERÍODO DE EXÁMENES EN EL MES DE MARZO Y OTRO EN EL MES DE ABRIL DE 2022, PARA TODOS AQUELLOS ESTUDIANTES QUE MANTENGAN ASIGNATURAS PENDIENTES.

BACHILLERATO

ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO Y ACTIVIDADES FINALES

I) PLAN 2006

Finalización primer tramo: 3 de diciembre de 2021

Finalización segundo tramo: 14 de diciembre de 2021

A) PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN

- **Evaluaciones especiales** (segunda instancia): Circular 2957/10, art 46.

Período: lunes 22 de noviembre a viernes 3 de diciembre.

B) SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN

- **Evaluaciones Finales Especiales (EFE)**

Período: lunes 6 de diciembre a martes 14 de diciembre, con asistencia obligatoria para aquellos estudiantes que no lograron el nivel de suficiencia.

Deberán realizar estas Evaluaciones Finales Especiales **todos los estudiantes que no lograron la aprobación de la/s asignatura/s en el curso 2021, con el fin de aprobarla/s.**

Algunas consideraciones:

- I) Se organizarán de acuerdo al cronograma que elaborará el equipo de dirección atendiendo a los horarios preestablecidos de los docentes.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

- II) Estas evaluaciones se realizarán con el profesor del curso, quien brindará los apoyos académicos pertinentes.
- III) Teniendo en cuenta la propuesta establecida en las evaluaciones especiales (segunda instancia), el docente habilitará a los estudiantes a la revisión y la reformulación de lo producido con anterioridad.
- IV) Si el estudiante logra nivel de suficiencia en la actividad realizada en esta oportunidad, aprobará la asignatura.

C) REUNIÓN FINAL DE PROFESORES (DICIEMBRE)

Las reuniones se realizarán entre el miércoles 15 y el lunes 20 de diciembre. Se podrán llevar a cabo en modalidad presencial, virtual o mixta.

Importante

En las Reuniones Finales de Profesores de diciembre para 1^{er} año de Bachillerato solo se emitirán fallos de:

- a) Promoción total
- b) Promoción parcial (hasta 3 asignaturas insuficientes)
- c) Fallo condicional (a partir de 4 asignaturas insuficientes)

Para promover cualquiera de las asignaturas de los cursos de 1.º, 2.º y 3.º de Bachillerato, alcanzará con que el alumno obtenga como mínimo aceptable la calificación 6.

No habrá fallo de repetición en la Reunión Final de diciembre.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

D) EXÁMENES DE ASIGNATURAS PENDIENTES

Período: lunes 27 a miércoles 29 de diciembre de 2021.

En este período de diciembre de 2021 no se rendirán exámenes correspondientes a los cursos del presente año lectivo.

Están habilitados a rendir exámenes en el período de diciembre aquellos estudiantes que mantienen asignaturas pendientes de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2021 y aquellos que por diversas razones tienen calidad de libres.

E) TERCERA ETAPA DE EVALUACIÓN

➤ **Tutorías**

Período: martes 1.º a martes 8 de febrero de 2022.

➤ **Exámenes febrero 2022**

Período: miércoles 9 a viernes 18 de febrero de 2022.

Están habilitados a rendir exámenes en el período de febrero todos los estudiantes que mantengan asignatura/s pendiente/s de aprobación a la fecha.

F) SEGUNDA REUNIÓN FINAL (FEBRERO 2022)

Período: lunes 21 a martes 22 de febrero de 2022.

Para los cursos de 1.º año de Bachillerato, la segunda reunión final se realizará en modalidad **facta** (Circular 2957/10, art. 82).



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

II) PLAN 1994

- Se mantendrá la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.
- A fin de acompañar el proceso de aprendizaje, este plan contempla espacios de apoyo con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.
- Al tratarse de un plan que se organiza y evalúa en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el plan prevé para la aprobación en carácter reglamentado de los cursos 2021.
- Cada comunidad elaborará su cronograma de pruebas y/o exámenes.
- Se fortalecerán los espacios y clases de apoyo previstas por el Plan y, para ello, se planificará un calendario que acompañe las instancias de evaluación, al que se le dará amplia difusión.

PERÍODO EXCEPCIONAL MARZO Y ABRIL DE 2022

PARA LOS PLANES 2006 Y 1994, SE IMPLEMENTARÁ UN PERÍODO DE EXÁMENES EN EL MES DE MARZO Y OTRO EN EL MES DE ABRIL DE 2022, PARA TODOS AQUELLOS ESTUDIANTES QUE MANTENGAN ASIGNATURAS PENDIENTES.